



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2021 | 2024

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.  
PRESENTE:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba el proyecto de contrato de comodato que celebran por una parte la asociación de charros de El Salto, Jalisco y por otra parte el H. Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco.

**Antecedentes**

1. Con fecha 28 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 36°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

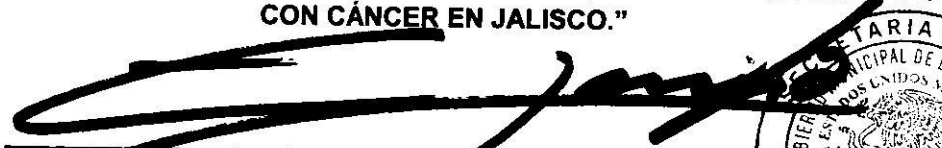
**ACUERDO AES-SG-AA- 038/2022**

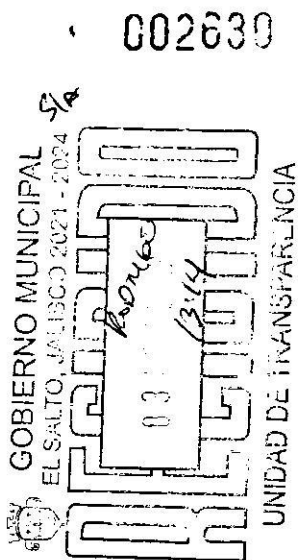
**Primero.-** Se aprueba la celebración del contrato de comodato del bien inmueble descrito en el mismo que celebran por una parte la asociación de charros de El Salto, Jalisco representada por el C. Jorge Trujillo Godínez en su carácter de presidente del consejo directivo y por otra el municipio constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por los C.C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

**Segundo. -** Se autoriza la firma del contrato de comodato a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

**ATENTAMENTE**

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO."**

  
**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO**



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx